

**Listado Provisional de Excluidos**

	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	MOTIVO
1	***1638**	Aguado Henández, David José	No cumple el art. 4.3 de la convocatoria: Los directores deberán formar parte del equipo de investigación que desarrolle un proyecto o artículo 83 según lo considerado en el apartado 2e, en el que se encuadrará la investigación del candidato, cuya entidad beneficiaria sea la Universidad de Salamanca, sus fundaciones o centros mixtos de la Universidad-CSIC,
2	***9429**	Alvarez Hernandez, Miguel	No cumple art. 4.3 de la convocatoria. Solo se podrá presentar una solicitud por cada proyecto de investigación. En caso de que haya más de una solicitud avalada por miembros del equipo del mismo proyecto, solo se admitirá la del solicitante con la nota media ponderada más alta.
3	***1491**	Arratibel García, Haizea	No cumple el art. 2.b) de la convocatoria: Aquellos alumnos que no hayan cursado su licenciatura/grado en la Universidad de Salamanca deberán necesariamente aportar, junto a su certificación académica, un certificado de su Universidad de origen en el que se indique la nota media del conjunto de los estudiantes que han cursado su misma licenciatura/grado y la nota media del conjunto de los estudios de su Universidad en la promoción del curso anterior (2018-2019). No cumple el art. 4.5 de la convocatoria: Ningún director podrá avalar más de una solicitud en esta convocatoria. En caso de que haya más de una solicitud avalada por el mismo director, solo se admitirá la del solicitante con la nota media ponderada más alta.
4	***2439**	Arribas Ramos, Lara	No cumple art. 4.3 de la convocatoria. Solo se podrá presentar una solicitud por cada proyecto de investigación. En caso de que haya más de una solicitud avalada por miembros del equipo del mismo proyecto, solo se admitirá la del solicitante con la nota media ponderada más alta.
5	****7498*	Bacigalupe Echevarria, Rodrigo	No cumple art.4.1 de la convocatoria: No cumple requisitos y obligaciones para ser director
6	***2278**	Bautista Hernández, Rocío	No cumple art.4.4 de la convocatoria. Ningún director de tesis de personal investigador predoctoral contratado con financiación de las convocatorias del programa propio de la USAL y con contrato en vigor en el momento de la solicitud podrá avalar ninguna solicitud de esta convocatoria.
7	***1152**	Beneitez Andrés, Enrique	No cumple el art. 2 e) de la convocatoria: El trabajo de investigación que presente la persona candidata al contrato deberá formar parte de un proyecto de investigación activo o con resolución provisional positiva en el momento de presentar la solicitud, financiado por convocatorias competitivas Internacionales, por el Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación, por el plan equivalente a nivel regional.
8	****1183*	Cabral Pereira, Giselda_Eunice	No cumple art. 2.f de la convocatoria: La fecha de finalización de los estudios que dieron acceso al doctorado (exceptuando los estudios de máster) deberá ser posterior al 1 de enero de 2015.
9	****6992*	Carmona Barron, Venezia Guadalupe	No cumple art. 4.3 de la convocatoria.Los directores deberán formar parte del equipo de investigación que desarrolle un proyecto o artículo 83 según lo considerado en el apartado 2e, en el que se encuadrará la investigación del candidato, cuya entidad beneficiaria sea la Universidad de Salamanca, sus fundaciones o centros mixtos de la Universidad-CSIC.
10	***1637**	Caro Corredera, Daniel	No cumple art. 4.3 de la convocatoria. Solo se podrá presentar una solicitud por cada proyecto de investigación. En caso de que haya más de una solicitud avalada por miembros del equipo del mismo proyecto, solo se admitirá la del solicitante con la nota media ponderada más alta.
11	***0035**	Casas Casas, Daniel	No cumple art. 2.f de la convocatoria: La fecha de finalización de los estudios que dieron acceso al doctorado (exceptuando los estudios de máster) deberá ser posterior al 1 de enero de 2015. No cumple el art. 4.5 de la convocatoria: Ningún director podrá avalar más de una solicitud en esta convocatoria. En caso de que haya más de una solicitud avalada por el mismo director, solo se admitirá la del solicitante con la nota media ponderada más alta.
12	****1559*	Dos Santos Alves, Kelvin	No cumple el art. 2.b) de la convocatoria: No aporta expediente académico

**Listado Provisional de Excluidos**

	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	MOTIVO
13	***0018**	Espinosa Saiz, Daniel	No cumple art. 4.2 de la convocatoria. Los directores de tesis propuestos serán doctores y estarán vinculados laboral o estatutariamente, mediante figuras con capacidad investigadora, y dedicación a tiempo completo, a la Universidad de Salamanca o al CSIC, siempre que en este último caso estén adscritos a centros mixtos de la Universidad-CSIC y dicha circunstancia se encuentre contemplada en un convenio de colaboración en vigor. También pueden ser directores los profesores Ayudantes Doctores y los contratados a través de los programas Beatriz Galindo (júnior y sénior) y Ramón y Cajal
14	***1989**	Fernández_Luque_Leticia_Clara	No cumple art. 2.f de la convocatoria: La fecha de finalización de los estudios que dieron acceso al doctorado (exceptuando los estudios de máster) deberá ser posterior al 1 de enero de 2015.
15	****9403*	Freire Magarca, Clara_Maria	No cumple art. 2.f de la convocatoria: La fecha de finalización de los estudios que dieron acceso al doctorado (exceptuando los estudios de máster) deberá ser posterior al 1 de enero de 2015.
16	***8954**	García Fuentes, Héctor Javier	No cumple art. 2.f de la convocatoria: La fecha de finalización de los estudios que dieron acceso al doctorado (exceptuando los estudios de máster) deberá ser posterior al 1 de enero de 2015.
17	***2497**	García García Ana	No cumple art. 4.4 de la convocatoria. Ningún director de tesis de personal investigador predoctoral contratado con financiación de las convocatorias del programa propio de la USAL y con contrato en vigor en el momento de la solicitud podrá avalar ninguna solicitud de esta convocatoria.
18	***5990**	Gómez Jiménez, Sara	No cumple art. 4.4 de la convocatoria. Ningún director de tesis de personal investigador predoctoral contratado con financiación de las convocatorias del programa propio de la USAL y con contrato en vigor en el momento de la solicitud podrá avalar ninguna solicitud de esta convocatoria. No cumple el art. 4.5 de la convocatoria: Ningún director podrá avalar más de una solicitud en esta convocatoria. En caso de que haya más de una solicitud avalada por el mismo director, solo se admitirá la del solicitante con la nota media ponderada más alta.
19	***0834**	González González, Pablo	No cumple el art. 4.3 de la convocatoria: Los directores deberán formar parte del equipo de investigación que desarrolle un proyecto o artículo 83 según lo considerado en el apartado 2e, en el que se encuadrará la investigación del candidato, cuya entidad beneficiaria sea la Universidad de Salamanca, sus fundaciones o centros mixtos de la Universidad-CSIC,
20	***6108**	Martínez Comorera, Aleix	No cumple el art. 2.b) de la convocatoria: Aquellos alumnos que no hayan cursado su licenciatura/grado en la Universidad de Salamanca deberán necesariamente aportar, junto a su certificación académica, un certificado de su Universidad de origen en el que se indique la nota media del conjunto de los estudiantes que han cursado su misma licenciatura/grado y la nota media del conjunto de los estudios de su Universidad en la promoción del curso anterior (2018-2019).
21	***9633**	Matilla Vicente-Almazán, Sofía	No cumple art.4.2 de la convocatoria. Los directores de tesis propuestos serán doctores y estarán vinculados laboral o estatutariamente, mediante figuras con capacidad investigadora, y dedicación a tiempo completo, a la Universidad de Salamanca o al CSIC, siempre que en este último caso estén adscritos a centros mixtos de la Universidad-CSIC y dicha circunstancia se encuentre contemplada en un convenio de colaboración en vigor.
22	****1023*	Niño Ramirez, Jairo Eduardo	No cumple art. 2.f de la convocatoria: La fecha de finalización de los estudios que dieron acceso al doctorado (exceptuando los estudios de máster) deberá ser posterior al 1 de enero de 2015.
23	***7808**	Otero Padilla, Yaiza	No cumple el art. 4.3 de la convocatoria: Los directores deberán formar parte del equipo de investigación que desarrolle un proyecto o artículo 83 según lo considerado en el apartado 2e, en el que se encuadrará la investigación del candidato, cuya entidad beneficiaria sea la Universidad de Salamanca, sus fundaciones o centros mixtos de la Universidad-CSIC,

**Listado Provisional de Excluidos**

	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	MOTIVO
24	***1307**	Peña Martin, Maria Celsa	No cumple art. 4.2 de la convocatoria. Los directores de tesis propuestos serán doctores y estarán vinculados laboral o estatutariamente, mediante figuras con capacidad investigadora, y dedicación a tiempo completo, a la Universidad de Salamanca o al CSIC, siempre que en este último caso estén adscritos a centros mixtos de la Universidad-CSIC y dicha circunstancia se encuentre contemplada en un convenio de colaboración en vigor. También pueden ser directores los profesores Ayudantes Doctores y los contratados a través de los programas Beatriz Galindo (júnior y sénior) y Ramón y Cajal
25	***1643**	Pollo Rodríguez, Fátima	No cumple art. 4.4 de la convocatoria. Ningún director de tesis de personal investigador predoctoral contratado con financiación de las convocatorias del programa propio de la USAL y con contrato en vigor en el momento de la solicitud podrá avalar ninguna solicitud de esta convocatoria. No cumple el art. 4.5 de la convocatoria: Ningún director podrá avalar más de una solicitud en esta convocatoria. En caso de que haya más de una solicitud avalada por el mismo director, solo se admitirá la del solicitante con la nota media ponderada más alta.
26	****2055*	Ramirez Maldonado Valentina	No cumple art. 2.f de la convocatoria: La fecha de finalización de los estudios que dieron acceso al doctorado (exceptuando los estudios de máster) deberá ser posterior al 1 de enero de 2015.
27	***0637**	Ramos Fuentes, Carlos	No cumple art. 4.3 de la convocatoria. Solo se podrá presentar una solicitud por cada proyecto de investigación. En caso de que haya más de una solicitud avalada por miembros del equipo del mismo proyecto, solo se admitirá la del solicitante con la nota media ponderada más alta.
28	****8675*	Riccardo Della Monica	No cumple art.2 f) de la convocatoria. Los solicitantes extranjeros cuya lengua materna sea diferente del español deberán estar en posesión de una acreditación oficial de nivel de idiomas de B2, conforme al Marco Común Europeo de Referencia de Lenguas, en español, en el momento de presentación de las solicitudes.
29	***2527**	Rodriguez Barcenilla, Eduardo	No cumple el art. 4.3 de la convocatoria: Los directores deberán formar parte del equipo de investigación que desarrolle un proyecto o artículo 83 según lo considerado en el apartado 2e, en el que se encuadrará la investigación del candidato, cuya entidad beneficiaria sea la Universidad de Salamanca, sus fundaciones o centros mixtos de la Universidad-CSIC,
30	****4036*	Rufato Machado-None, Isabela Beatriz	No cumple el art. 2.e de la convocatoria . El trabajo de investigación que presente la persona candidata al contrato deberá formar parte de un proyecto de investigación activo o con resolución provisional positiva en el momento de presentar la solicitud
31	****7985*	Samaniego Eguiguren, Jose_Miguel	No cumple art. 2.f de la convocatoria: La fecha de finalización de los estudios que dieron acceso al doctorado (exceptuando los estudios de máster) deberá ser posterior al 1 de enero de 2015.
32	***1098**	Sánchez Rodríguez, Rubén	No cumple el art.2.e de la convocatoria. El trabajo de investigación que presente la persona candidata al contrato deberá formar parte de un proyecto de investigación activo o con resolución provisional positiva en el momento de presentar la solicitud, financiado por convocatorias competitivas Internacionales, por el Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación, por el plan equivalente a nivel regional
33	***6794**	Sanz Cuesta, Maria, Cristina	No cumple el art. 2 b) de la convocatoria: Contar en el expediente académico con una nota media ponderada igual o superior a 6,5 puntos.
34	****9893*	Silva Luis, Augusto	No cumple art.2 f) de la convocatoria. Los solicitantes extranjeros cuya lengua materna sea diferente del español deberán estar en posesión de una acreditación oficial de nivel de idiomas de B2, conforme al Marco Común Europeo de Referencia de Lenguas, en español, en el momento de presentación de las solicitudes.
35	****7360*	Singh Caro Esteban Maximiliano	No cumple art. 4.3 de la convocatoria. Solo se podrá presentar una solicitud por cada proyecto de investigación. En caso de que haya más de una solicitud avalada por miembros del equipo del mismo proyecto, solo se admitirá la del solicitante con la nota media ponderada más alta.

**Listado Provisional de Excluidos**

	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	MOTIVO
36	***4519**	Turiño González, Emma	No cumple art.4.4 de la convocatoria. Ningún director de tesis de personal investigador predoctoral contratado con financiación de las convocatorias del programa propio de la USAL y con contrato en vigor en el momento de la solicitud podrá avalar ninguna solicitud de esta convocatoria.

**RENUNCIAS**

37	***9152**	García Vicente Andrea	Renuncia a la solicitud presentada por incompatibilidad con otra ayuda predoctoral de la FPU
38	***2854**	Jiménez Martín, Alejandro	Renuncia a la solicitud presentada por incompatibilidad con otra ayuda predoctoral de la USAL
39	***7542**	Lacasta Millera, Sofía	Renuncia a la solicitud presentada por incompatibilidad con otra ayuda predoctoral de la USAL
40	***0836**	Peral Aranega, Ezequiel	Renuncia a la solicitud presentada por incompatibilidad con otra ayuda predoctoral de la JCYL
41	***9916**	Sánchez Aparicio, María	Renuncia a la solicitud presentada por incompatibilidad con otra ayuda predoctoral de la JCYL
42	****4558*	Yon Hernández, Jo Ann	Renuncia a la solicitud presentada por incompatibilidad con otra ayuda predoctoral de la USAL